

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

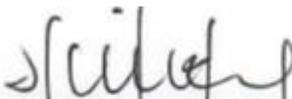
Proceso Ejecutivo – Por sumas de dinero
Rad. Nro. 11001310302420210007300

Atendiendo la documental aportada al expediente, se **DISPONE:**

1. Incorpórese al expediente la manifestación efectuada por el demandado Martín Nelson Pardo Ospina vía correo electrónico el 28 de mayo de 2021 (Archivos *25CorreoTecnologiaPlantas..01.28.05.pdf* y *26FormatoNotificacionCorreoTenoligiaPlantas.02.28.05.pdf*), no obstante, esta no puede ser tenida en cuenta como notificación por conducta concluyente, dado que no se dan ninguno de los presupuestos señalados en el artículo 301 del Código General del Proceso.

2. No tener en cuenta las diligencias de notificación efectuadas por la parte demandante y que fueron aportadas al expediente (Archivos 32 a 37 cuaderno 1) dado que: (1) no es claro si se notifica a la parte demandada conforme las previsiones del Decreto 806 de 2020 o del Código General del Proceso, teniendo en cuenta que si bien ambas normativas se encuentran vigentes y son permitidas, lo cierto es que se trata de modos distintos de enteramiento de la demanda que no pueden ser utilizados de manera conjunta, como quiera que el previsto en el Decreto 806 de 2020 corresponde a una notificación personal **directa** que hace la parte interesada a través de correo electrónico, remitiendo la totalidad de los anexos del traslado y la providencia a notificar, sin necesidad de que la extremo pasivo deba comparecer al Despacho; (2) no fue aportado acuse de recibo del correo remitido al ejecutado tal y como lo dispone la sentencia C - 420 de 2020.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

(2)

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO Nro. _____ Fijado hoy _____ a la hora de las 8:00 A.M. KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA Secretaria
--